

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025638

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Tres Esencias - Cream Bar

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Sorbetes [helados]; sorbetes [helados] con infusión de alcohol; helado con infusión de alcohol; helados; helados a base de frutas; helados con fruta; helados con sabores; helados cremosos; helados cremosos con infusión de alcohol; helados cremosos de frutas; helados cremosos lácteos; helados cremosos no lácteos; helados cremosos, sorbetes y otros helados; helados cremosos suaves; helados cremosos veganos; helados de agua; helados de frutas; helados italianos; helados lácteos; helados no lácteos; helados veganos; helados y helados cremosos; gelato [helados cremosos a la italiana].

33: Bebidas alcohólicas destiladas; bebidas alcohólicas destiladas a base de agave; bebidas alcohólicas destiladas a base de grano; bebidas alcohólicas, excepto cervezas; bebidas alcohólicas fuertes; bebidas alcohólicas fuertes, bebidas espirituosas y licores; bebidas alcohólicas fuertes [destiladas]; bebidas alcohólicas fuertes y licores.

43: Bares; servicios de bares y coctelerías.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Sebastian Guevara Henao
Calle 78B #116-80 Conjunto Altos de Granada
BOGOTÁ 111031 D.C.
COLOMBIA

Daniel Henao
TV 53d # 129 78
BOGOTÁ 111111 D.C.
COLOMBIA

Juan Manuel Henao Valencia
Dg 77b #116b-42Int6To2Apt504
BOGOTÁ 111031 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Sebastian Guevara Henao, Calle 78B #116-80 Conjunto Altos de Granada, BOGOTÁ 111031 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

